Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- 007350 ESANA – CIWAY

Riohacha D.E.T. y C., 25 Diciembre 2022

Señor Coronel
EDWIN ALEXANDER VARGAS PITACUAR
Comandante Departamento de Policía Guajira
Riohacha-Guajira

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 27-7-10028-2022 del 12/12/2022

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO ___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	19/12/2022	**Hasta**	24/12/2022

En cumplimiento a los articulos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- De acuerdo al cargo, idoneidad y competencias del Responsable Grupo Soporte y Apoyo Administrativo del centro de Instrucción Wayuu Torivio Kaporinche o quien haga sus veces, entregó el Estudio previo al grupo de Contratos de la Unidad para el desarrollo del proceso contractual.
- Mediante acta No. 0118 / AREAD-GUCON 2.25 del 16/12/2022 Instrucción impartida para la supervisión de la orden de compra No. 82308, la señor Intendente RICARDO MARIO BERMUDEZ GAMEZ , obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos (E), y por disposición del Ordenador del Gasto fue nombrado como supervisor del presupuesto asignado para el estudio del presente contrato a el señor Intendente , EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA del Responsable Grupo Soporte y Apoyo Administrativo del centro de Instrucción Wayuu Torivio Kaporinche - Notificado mediante comunicación oficial No. GS-2022-100054-AREAD-DEGUA del 16/12/2022.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato

Contrato No.	PN DEGUA MIC 27-7-10028-2022
Objeto del Contrato	"CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO GEO ELÉCTRICO PARA EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYUU THORIVIO KAPORINCHE DEL MUNICIPIO DE URIBIA – GUAJIRA".
Contratista	SOLUCIONES ENERGETICAS RURALES S.A.S.
Representante legal	GUNTER KARL PIMIENTA FLOREZ
Valor inicial del contrato	**$8.021.790,00**
Valor adiciones del contrato	**$ 0**
Valor total del contrato	**$8.021.790,00**
Plazo de ejecución inicial	DEL 19/12/2022 AL 28/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	19/12/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	28/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante llamadas telefónicas se realizó solicitud de la factura de los elementos contratados, con el fin de realizar los tramites para el pago a contratista.

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
No aplica para minima cuantia	N/A	No aplica para minima cuantia

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El futuro contratista realizará un estudio geo eléctrico para exploración y prospección de aguas subterráneas en el Centro de Instrucción de Policía Wayuu Thorivio Kaporinche del municipio de Uribia – Guajira, cumpliendo como mínimo con las siguientes actividades: 1. Realizar tomografía 2D para evidenciar el corte del suelo para así poder evaluar con mayor precisión los acuíferos para lo cual deberá realizar mínimo 2 perfiles de geo tomografía de receptividad eléctrica, empleando al menos 2 métodos por perfil (Wenner, Slumberger, entre otros) con alcance mínimo de 150 Mts de profundidad. **Nota:** La población objetivo es de 300 personas, con un consumo aproximado de 35 Lts por persona, para una demanda estimada de 10.500 Lt por día.	SI	No se presentó ninguna novedad
El futuro contratista deberá entregar por escrito y en medio digital dentro del plazo de ejecución del contrato, los resultados del estudio incluyendo, diagnostico, conclusiones, recomendaciones, diagramas, prediseños con presupuesto y cantidades de obra aproximado, mapas, imágenes obtenidas, entre otros. 1. Identificar puntos de posibilidades de extracción de agua. 2. Identificar a que profundidad se encuentra el agua. 3. Identificar el tipo de suelo. La interpretación de los resultados de la tomografía 2D, deberá estar avalada o firmada por un profesional idóneo (geólogo o ingeniero geólogo).	SI	No se presentó ninguna novedad
Atención durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y/o email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina.	SI	No se presentó ninguna novedad
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (una (01) certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. **Nota:** Para que las certificaciones sean avaladas deberán contener mínimo los siguientes puntos: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato si aplica • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Guajira tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además debe tenerse en cuenta que: • No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. • No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. • No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. - Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta	SI	No se presentó ninguna novedad

PERSONAL REQUERIDO. El oferente y futuro contratista deberá certificar que cuenta con el siguiente personal mínimo requerido para el desarrollo del futuro contrato: 01 geólogo o 01 ingeniero geólogo o carreras afines con estudios de posgrado en geología.	SI	No se presentó ninguna novedad
NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá presentar dentro de su propuesta, acta o diploma de grado, así como certificaciones de educación recibidas del profesional a proponer, en entidades educativas públicas o privadas, debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación; **Nota:** Dicha idoneidad será verificada por el comité técnico evaluador y por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.	SI	No se presentó ninguna novedad
EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vinculará al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; entiéndase similar la adquisición e interpretación de datos geo eléctricos. para esto se debe anexar a la propuesta una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.	SI	No se presentó ninguna novedad
Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la ejecución del objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	SI	No se presentó ninguna novedad
El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar el personal debidamente identificado, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del mismo. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).** Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.	SI	No se presentó ninguna novedad
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	No se presentó ninguna novedad
El oferente y futuro contratista manifiesta conocer y cumplir con: ➢ Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación. ➢ Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST, Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes ➢ Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos, solicitar evidencias de las medidas de control implementadas. ➢ Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual. ➢ Reglamento de Higiene y Seguridad. ➢ Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes. ➢ Matriz legal. ➢ Certificación de afiliación de ARL y EPS de los trabajadores. ➢ Certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional en SST, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o por la ARL prestadora de servicios. ➢ copia de licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas de acuerdo al nivel del riesgo. ➢ Solicitar documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado. ➢ Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. **NOTA 01:** el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. **NOTA 02:** los documentos de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar firmados por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo emitidos por una aseguradora de riesgos laborales, según sea el caso.	SI	No se presentó ninguna novedad
COMPONENTE AMBIENTAL:	SI	No se presentó ninguna novedad

El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 dias de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SI	No se presentó ninguna novedad
PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	No se presentó ninguna novedad
Con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	SI	No se presentó ninguna novedad
El oferente y futuro contratista se compromete a dar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y arboles alrededor de las partes donde los operarios deban realizar los trabajos.	SI	No se presentó ninguna novedad
El futuro contratista deberá Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de El Centro de Instrucción de Policia Wayuu.	SI	No se presentó ninguna novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se evidencia ninguna anomalía de la ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (06) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (04) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor puede facturar de forma parcial los bienes o Servicios de una Orden de Compra de acuerdo a los términos y condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda. El usuario comprador de la Entidad Compradora puede consultar las facturas enviadas por el Proveedora través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano ingresando a "Facturas" en el menú superior, o consultando las solicitudes de aprobación de facturas en "Tareas Pendientes". La recepción de las facturas también es notificada por correo electrónico. La Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al proveedor dentro de los 30 días calendario, siguientes a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto y la cuenta bancaria de los proveedores en "Proveedores", en el menú superior.

LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, se obliga a realizar el pago del contrato, en un solo pago en moneda legal colombiana en contra entrega de los bienes contratados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acompañados del soporte del pago de Salud, Seguridad Social, ARL y aportes parafiscales en caso de estar obligado, documentos que deben ser presentados en original y dos

copias, una vez cumplido lo anterior se radicara el derecho a turno y el pago se realizara de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, debe ser verificada y suscrita por el supervisor del contrato, el cual implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA del bien suministrado y por consiguiente esta acta no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad de garantía, buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$8.021.790,00	-
Valor total de las entregas	$8.021.790,00	100%
Valor total facturado	$8.021.790,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$8.021.790,00	100%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$8.021.790,00	24/12/2022	$8.021.790,00	FACT. FESS-56	A ESPERA DEL PROCEDIMIENTO DE CENTRAL CUENTA Y TESORERIA DE LA UNIDAD	A ESPERA DEL PROCEDIMIENTO DE CENTRAL CUENTA Y TESORERIA DE LA UNIDAD	A ESPERA DEL PROCEDIMIENTO DE CENTRAL CUENTA Y TESORERIA DE LA UNIDAD

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5 RECOMENDACIONES

Dentro de la ejecución de la orden de compra no se presentaron contratiempos algunos que sean de relevancia. El contratista cumplió con todos lo establecido en el contrato.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____N/A_____ del _____N/A_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Everto Gomez

Intendente, EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA.
Supervisor contrato CIWAY
Supervisor Contrato No. 27-7-10028-2022
E-mail: everto.gomez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 300 207 67 18

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Riohacha -Guajira, 25 de Diciembre del 2022
Unidad:	Departamento de Policia Guajira / Centro De Instrucción De Policia Wayuu Thorivio Kaporinche.
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN DEGUA MIC 27-7-10028-2022
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	SOLUCIONES ENERGETICAS RURALES S.A.S. - GUNTER KARL PIMIENTA FLOREZ
NIT del contratista:	900.718.571
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO GEO ELÉCTRICO PARA EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYUU THORIVIO KAPORINCHE DEL MUNICIPIO DE URIBIA – GUAJIRA".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$8.021.790,00
Plazo de ejecución:	DEL 19/12/2022 AL 28/12/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	SI___NO_X_
Nombre del supervisor/coordinador del	Intendente EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo CIWAY

contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del 19//2021 al 24/12/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEGUA-CIWAY	10	"CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO GEO ELÉCTRICO PARA EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYUU THORIVIO KAPORINCHE DEL MUNICIPIO DE URIBIA – GUAJIRA"	$8.021.790,00	$8.021.790,00	$8.021.790,00	$8.021.790,00

Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No. __N/A_____ del _____N/A_____ en original la cual se encuentra publicada en la página del SECOP II.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FESS No. 56	23/12/2022	$8.021.790,00	N/A	$8.021.790,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$8.021.790,00	N/A	$8.021.790,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplió con las especificaciones técnicas descritas, aportes de parafiscales y facturación. Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI_ X_ No___	Observaciones y Evidencias
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumplio sin novedad.
3	Responder en los plazos que **LA POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumplio sin novedad.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales, y planillas de pago.
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guajira y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activa y así evitar traumatismos en el proceso de pago.
8	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con la recogida de envios sin novedad.
9	Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumplio sin novedad.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL			
1	Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	Pactados en el contrato.
2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar los Supervisores, a través de quien la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, mantendrá la interlocución	SI	Nombrado por el ordenador del gasto de la unidad mediante resolución No. 0022 del 25/01/2021

	permanente y directa con el CONTRATISTA.		
3	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de los Supervisores designados para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	Los supervisores realizan entregas de informes de seguimiento contractual de forma mensual.
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados y/o prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	Los supervisores están prestos para ejercer sus funciones como veedores del cumplimiento de lo pactado
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual los Supervisores darán aviso oportuno a la POLICIA NACIONAL – CENTRO DE INSTRUCCIONES WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	Se realizan controles de verificación de los paquetes entregados mediante planilla y libro de control de envíos.
6	Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	La Policía Nacional realizara el pago dentro del plazo pactado en la minuta contractual.
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	La Policía Nacional Departamento de Policía Guajira, estará diligente para cualquier resolución de inconvenientes.
8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.	SI	De acuerdo a las necesidades de la Unidad.
9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	El suscrito siempre estará dispuesto a ejercer sus funciones como supervisor y veedor del cumplimiento de lo solicitado
OTRAS CONDICIONES TECNICAS			
1	El futuro contratista realizará un estudio geo eléctrico para exploración y prospección de aguas subterráneas en el Centro de Instrucción de Policía Wayuu Thorivio Kaporinche del municipio de Uribia – Guajira, cumpliendo como mínimo con las siguientes actividades: 1. Realizar tomografía 2D para evidenciar el corte del suelo para así poder evaluar con mayor precisión los acuíferos para lo cual deberá realizar mínimo 2 perfiles de geo tomografía de receptividad eléctrica, empleando al menos 2 métodos por perfil (Wenner, Slumberger, entre otros) con alcance mínimo de 150 Mts de profundidad **Nota:** La población objetivo es de 300 personas, con un consumo aproximado de 35 Lts por persona, para una demanda estimada de 10.500 Lt por día.		
2	El futuro contratista deberá entregar por escrito y en medio digital dentro del plazo de ejecución del contrato, los resultados del estudio incluyendo, diagnostico, conclusiones, recomendaciones, diagramas, prediseños con presupuesto y cantidades de obra aproximado, mapas, imágenes obtenidas, entre otros. 1. Identificar puntos de posibilidades de extracción de agua. 2. Identificar a que profundidad se encuentra el agua. 3. Identificar el tipo de suelo. La interpretación de los resultados de la tomografía 2D, deberá estar avalada o firmada por un profesional idóneo (geólogo o ingeniero geólogo).		
3	**Atención durante el periodo de ejecución del contrato**, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y/o email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina.		
4	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA OFRECER EL SERVICIO**: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar expenencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (una (01) certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. **Nota:** Para que las certificaciones sean avaladas deberán contener mínimo los siguientes puntos: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato si aplica • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato.		

	Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Guajira tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además debe tenerse en cuenta que: • No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. • No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. • No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. - Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta		
5	**PERSONAL REQUERIDO.** El oferente y futuro contratista deberá certificar que cuenta con el siguiente personal mínimo requerido para el desarrollo del futuro contrato: 01 geólogo o 01 ingeniero geólogo o carreras afines con estudios de posgrado en geología.		
6	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá presentar dentro de su propuesta, acta o diploma de grado, así como certificaciones de educación recibidas del profesional a proponer, en entidades educativas públicas o privadas, debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación; **Nota**: Dicha idoneidad será verificada por el comité técnico evaluador y por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.		
7	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vinculará al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; entiéndase similar la adquisición e interpretación de datos geo eléctricos. para esto se debe anexar a la propuesta una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.		
8	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la ejecución del objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.		
9	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar el personal debidamente identificado, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del mismo. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).** Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.		
10	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
11	El oferente y futuro contratista manifiesta conocer y cumplir con: ➢ Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación. ➢ Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST, Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes ➢ Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y		

	valoración de riesgos, solicitar evidencias de las medidas de control implementadas. ➢ Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual. ➢ Reglamento de Higiene y Seguridad. ➢ Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes. ➢ Matriz legal. ➢ Certificación de afiliación de ARL y EPS de los trabajadores. ➢ Certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional en SST, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o por la ARL prestadora de servicios. ➢ copia de licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas de acuerdo al nivel del riesgo. ➢ Solicitar documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado. ➢ Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. **NOTA 01:** el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. **NOTA 02:** los documentos de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar firmados por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo emitidos por una aseguradora de riesgos laborales, según sea el caso.		
12	**COMPONENTE AMBIENTAL:**		
13	El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
14	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
15	Con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.		
16	El oferente y futuro contratista se compromete a dar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y arboles alrededor de las partes donde los operarios deban realizar los trabajos.		

17	El futuro contratista deberá Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de El Centro de Instrucción de Policía Wayuu.		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma Everto Gomez

Intendente, EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA.
Supervisor contrato CIWAY
Supervisor Contrato No. 27-7-10028-2022
E-mail: everto.gomez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 300 207 67 18

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Codigo: 2BS-FR-0066	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud "

FECHA EVALUACIÓN:25/12/2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	SOLUCIONES ENERGETICAS RURALES S.A.S.		**Nit/cédula de ciudadanía**	900 718 571 - 1		
Dirección	Calle 13 No 15 -151		**Teléfono**	605 728 10 47		
No. Contrato y fecha	27-7-10028-2022 DEL 12/12/2022	**Proveedor de:**COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS N.C.P.	**Servicios de** ESTUDIO GEOELECTRICO	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Cumple sin novedad.	2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Cumplio sin novedad.	2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud					
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.)	10				Cumplio sin novedad.	2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las caracteristicas estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias cientificamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Cumplio sin novedad.	2.9 Pertinencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre cinco(5))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Cumplio sin novedad	3.0 Contenuidad: Grado en el cual el proveedor brinca al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico					
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100%										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proveedor cumplio a satisfaccion con la condiciones tecnicas establecidas y pactadas en el contrato, sin contratiempo o novedad alguna. Excelente prestacion del servicio.

Nota: el presente documento sera enviado por medio de correo electrico al señor contratista a fin de que sea notificado de la evaluacion.

Interdente EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo CIWAY

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.

Señor GUNTER KARL PIMIENTA FLOREZ
Representante legal

SOLUCIONES ENERGETICAS RURALES S.A.S.
NIT 900.718.571-1
CI 13 15 151
Tel: (5) 7281047 - Ext. undefined
Riohacha - Colombia
infosersolar@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FESS-56

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA		
NIT	800.140.974-0	**Teléfono**	(605) 3165212771
Dirección	CALLE 15 # 7 ESQUINA	**Ciudad**	Riohacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/12/2022, 11:59
Expedición	23/12/2022, 11:59
Vencimiento	23/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Bruto
1	CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO GEO ELÉCTRICO PARA EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYUU THORMO KAPORINCHE DEL MUNICIPIO DE URIBIA- GUAJIRA	1.00	6,741,000.00	0.00	19 %	0.00	6,741,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ocho millones veintiun mil setecientos noventa pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-12-23 por $ 8,021,790.00

Total Bruto	6,741,000.00
IVA 19%	1,280,790.00
Total a Pagar	**8,021,790.00**

Observaciones:
#$16-01-01-d19; NUMERO DE CONTRATO 27-7-10028-2022; leidy.alarcon1570@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764025788034 aprobado en 20220223 prefijo FESS desde el número 32 al 1000000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 19%

CUFE 6b6b59e58e2a0b0755b1146be6b3a1362b79053400f137c3c358dc0b3627d459b9685adce1f395ed8a2029e79d2d46d9

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900718571	1	SOLUCIONES ENERGETICAS RURALES SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4659	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
44-1	CALLE 13 N15 151		7281047		INFOSERSOLAR@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-11	2022-12	25074684	E	2022-12-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.191.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	25074684		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				6	1.280.000	0	0	0	1.280.000
PORVENIR	230301	800224808	8	6	1.280.000	0	0	0	1.280.000
EPS(Administradoras: 1)				6	320.000	0	0	0	320.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	6	320.000	0	0	0	320.000
ARP(Administradoras: 1)				6	271.600	0	0	0	271.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	6	271.600	0	0	0	271.600
CCF(Administradoras: 1)				6	320.000	0	0	0	320.000
CCF DE LA GUAJIRA	CCF30	892115006	5	6	320.000	0	0	0	320.000
Gran Total					2.191.600	0	0	0	2.191.600

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900718571	1	SOLUCIONES ENERGETICAS RURALES SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4659	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
44-1	CALLE 13 N15 151		7281047			INFOSERSOLAR@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-11	2022-12	25074684	E	2022-12-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.191.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	25074684	2022-12-19	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 17977205	OLAYA SOTO AISHON KERY	2.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.000.000	320.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.000.000	80.000	CCF DE LA GUAJIRA-CCF30	2.000.000	80.000	2.000.000	87.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	567.000	S	4465902
2	CC 52774899	FLOREZ ROJAS LINDSAY PAOLA	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.000.000	40.000	CCF DE LA GUAJIRA-CCF30	1.000.000	40.000	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	245.300	S	1465901
3	CC 80156658	PIMIENTA FLOREZ GUNTER KARL	2.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.000.000	320.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.000.000	80.000	CCF DE LA GUAJIRA-CCF30	2.000.000	80.000	2.000.000	87.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	567.000	S	4465902
4	CC 1006574965	FRIAS CANGA DWIT DANIEL	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.000.000	40.000	CCF DE LA GUAJIRA-CCF30	1.000.000	40.000	1.000.000	43.500	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	283.500	S	4465902
5	CC 1052218600	FLOREZ ALMENDRALES LUZ KARINE	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.000.000	40.000	CCF DE LA GUAJIRA-CCF30	1.000.000	40.000	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	245.300	S	1465901
6	CC 1148148653	ROMERO PICO JOSE JOSE	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.000.000	40.000	CCF DE LA GUAJIRA-CCF30	1.000.000	40.000	1.000.000	43.500	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	283.500	S	4465902

LA ENERGÍA NUESTRA PASIÓN
DISFRUTALA CON NOSOTROS

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

GUNTER KARL PIMIENTA FLÓREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.165.858 de Bogotá, En mi calidad de representante legal de la sociedad SOLUCIONES ENERGÉTICAS RURALES S.A.S. NIT 900.718.571-1, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondiente a portes parafiscales son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Articulo 50 y Ley 828 de 2005 Articulo 1. Del mismo modo certifico que he realizado el pago de los aportes correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha.

Certifico además que a la fecha no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Riohacha – La Guajira a los 28 días del mes de diciembre del año (2022).

GUNTER KARL PIMIENTA FLÓREZ
Representante Legal
SOLUCIONES ENERGETICAS RURALES SAS
NIT: 900718571-1

JAIRO CESAR GUTIERREZ JIMENEZ
Contador
T.P. No. 31105-T